

DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

1. Información general del dictamen

Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 Fecha de dictamen: 19/02/2021 Nº Dictamen: 11292893 - 1125

/2014)

Tipo de calificación:

Instancia actual: No aplica

Nombre solicitante: JUZGADO UNICO

Tipo solicitante: Rama judicial LABORAL DEL CIRCUITO DE Identificación: NIT 000001

GIRARDOT

Dirección: Calle 16 # 11 -31 -49 Pasaje **Teléfono:** 8312984 Ciudad: Girardot - Cundinamarca Aljure . GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Correo eletrónico:

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de **Identificación:** 830.106.999--1 **Dirección:** Calle 50 # 25-37 Invalidez de Bogotá y Cundinamarca - Sala 3

Teléfono: 795 3160 Correo electrónico: Ciudad: Bogotá, D.C. - Cundinamarca

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: GUILLERMO Dirección: MANZANA C CASA 15 Identificación: CC - 11292893

ARTURO GIRALDO VASQUEZ **SOLARY - GIRARDOT**

Ciudad: Girardot - Cundinamarca **Teléfonos:** - 3132861043 Fecha nacimiento: 08/11/1948

Lugar: La palma - Cundinamarca Edad: 72 año(s) 3 mes(es) Genero: Masculino

Estado civil: Casado Etapas del ciclo vital: Adulto mayor Escolaridad: Básica primaria

Correo electrónico: juanes122016@gmail. **EPS:** No refiere

Tipo usuario SGSS: com

AFP: No refiere ARL: No refiere Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

No aplica

Información ocupacional

Persona económicamente no activa

Observaciones:

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Relación de documentos

• Fotocopia simple del documento de identidad de la persona objeto de dictamen o en su defecto el número correspondiente.

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca - Sala 3

Calificado: GUILLERMO ARTURO GIRALDO VASQUEZ Dictamen: 11292893 - 1125 Página 1 de 5 Copia completa de la historia clínica de las diferentes instituciones prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la historia clínica ocupacional, Entidades Promotoras de Salud, Medicina Prepagada o Médicos Generales o Especialistas que lo hayan atendido, que incluya la información antes, durante y después del acto médico, parte de la información por ejemplo debe ser la versión de los hechos porparte del usuario al momento de recibir la atención derivada del evento. En caso de muerte la historia clínica o epicrisis de acuerdo con cada caso. Si las instituciones prestadoras de servicios de salud NO hubiesen tenido la historia clínica, o la misma NO esté completa, deberá reposar en el expediente certificado o constancia de este hecho, caso en el cual, la entidad de seguridad social debió informar esta anomalía a los entes territoriales de salud, para la investigación e imposición de sanciones él que hubiese lugar.

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

ANTECEDENTES

Paciente de 71 años. Cesante desde 9 años, cargo anterior Mayordomo en FINCA LA VICTORIA, vinculado por 15 años y 8 meses (ingreso 02/03/1997 egreso 05/11/2012).

CALIFICACIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES):

No obran en el expediente.

MOTIVO DE REMISIÓN A LA JUNTA REGIONAL

Remitido por el JUZGADO LABORAL DE GIRARDOT para calificación de perdida de capacidad laboral ocasionada por la pérdida de la visión.

Resumen de información clínica:

ANTECEDENTES PERSONALES

HTA, Leucoma bilateral.

ANTECEDENTES FAMILIARES

Negativo

ANTECEDENTES LABORALES

HACIENDA SAN RAFAEL Mayordomo por 8 años

CURTIEMBRE LOS MURILLO Operario de curtiembre por 5 años

ACTIVIDADES EXTRALABORALES

Caminata diaria por 1 hora

ESTADO ACTUAL

Refiere cuadro de pérdida de la visión progresiva que inició en 2007, consultó por primera vez 15/09/2013.

Conceptos médicos

Fecha: 20/10/2016 **Especialidad:** Oftalmología

Resumen:

Oftalmología (20-10-2016): Paciente conocido con Dx. De Pseudofaquia y glaucoma en tto con tímelo cada 12 horas. Examen: AV OD: 20 /20 – OI: 20/50. Dxs. Otros Glaucoma, presencia de lentes intraoculares.

Fecha: 10/04/2019 **Especialidad:** Oftalmología

Resumen:

Motivo de consulta: pte con dx de sospecha glaucoma, pseudofaquia ao acude a control con resultados de paquimetria ao: +1/+2, cvc daño e fibras AO, oct de nervio OD borden une 2 sectores, OI daño en fibras. Examen físico: AV OD 20/40. OI 20/200. Dxs. Otros Glaucoma , presencia de lentes intraoculares.

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca - Sala 3

Calificado: GUILLERMO ARTURO GIRALDO VASQUEZ Dictamen: 11292893 - 1125 Página 2 de 5

Fecha: 11/12/2019 Especialidad: Oftalmología

Resumen:

Motivo de consulta: Paciente con dx de glaucoma y pseudofaquia AO con tto de latanoprost acude a control, refiere sentirse bien. AGUDEZA VISUAL: AV OD 20/60 PH: 20/40-- OI:20/100 PH 20/70 (...). Dx. Glaucoma no especificado, presencia de lentes intraoculares.

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Sin información

Valoraciónes del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 14/04/2020 Especialidad: JRCIB

El paciente fue evaluado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez el día 14 de abril de 2020 encontrando paciente diestro en regulares condiciones generales, por dificultades técnicas no se realiza video llamada se realiza calificación con fundamento en los reporte de de Oftalmología aportados.

Atendido por Psicología a través de entrevista telefónica, se trata de pte de género masculino, de 71 años de edad, E.C casado, tiene 2 hijos que viven independientes; pte con nivel de escolaridad 2° de Educación Básica Primaria, quien refiere haber laborado en la Hacienda JORGE GAMBOA como Administrador, labores de ordeño, cuidado de animales y demás labores del campo entre Marzo de 1.997 y el 05 de Noviembre del 2.012 en que lo retiran, según manifiesta por dificultades en la visión; anteriormente manifiesta que laboró en la Hacienda RAFAEL como Mayordomo durante 4 años (no precisa fecha) y años atrás en MURILLO - Cueros, como Operario durante 2 años.

En la fecha de atención, se encuentra alerta, colaborador al interrogatorio, pensamiento lento y lenguaje coherente, poca fluidez en el lenguaje, pte con pobreza ideativa y del lenguaje, quien hace el siguiente relato: "cuando me retiraron de la Hacienda JORGE GAMBOA, yo veía poco por ambos ojos, también soy hipertenso y me Dx Glaucoma bilateral", interviene la Sra Miryam Vargas cc 39.561.575 quien se acredita como esposa, quien expresa que "Guillermo Arturo está en Programa de crónicos por hipertensión arterial".

Refiere salir solo fuera de casa a sitios cercanos, la esposa le acompaña cuando tiene que desplazarse a citas médicas o lejos de casa, refiere dormir bien y alimentarse bien, "cuando tengo con qué" y depender económicamente de ayuda de los hijos y subsidio que le da el Gobierno (\$160.000) mensual.

En cuanto a su pensamiento y actitud, frente a su condición de salud, manifiesta: "tomo los medicamentos que me dan"; nuevamente interviene la esposa quien caracteriza a Guillermo como: "muy buen trabajador, pero muy pobre de espíritu".

En relación con su proyecto de vida, refieren tener interés en sacar adelante una Acción Judicial contra la Hacienda, "porque no me arreglaron bien, cuando me retiraron, ni en prestaciones, ni en seguro".

Fundamentos de derecho:

El presente Dictamen se fundamenta en:

Ley 100 de 1993, Sistema de seguridad social integral.

Decreto 1507 de 2014, Manual único de calificación pérdida capacidad laboral y ocupacional.

Ley 776 de 2002, Normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Decreto 1477 de 2014, Tablas Enfermedades Laborales.

Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el Sistema De Riesgos Laborales.

Decreto 019 de 2012, Ley anti-trámites.

Decreto 1072 de 2015, Decreto único sector trabajo.

Decreto 1352 de 2013, Reglamenta el funcionamiento y competencia de las Juntas de Calificación.

Decreto Ley 491 de 2020 Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Análisis y conclusiones:

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca - Sala 3

Calificado: GUILLERMO ARTURO GIRALDO VASQUEZDictamen: 11292893 - 1125Página 3 de 5

Revisados los antecedentes obrantes al expediente, se encuentra que el presente caso se trata de paciente de 71 años. Cesante desde 9 años, cargo anterior Mayordomo en FINCA LA VICTORIA, vinculado por 15 años y 8 meses (ingreso 02/03/1997 egreso 05/11/2012), quien cursa con los siguientes diagnósticos: Presencia de lentes intraoculares y Otros glaucomas.

En relación con las deficiencias se realiza calificación por Deficiencia de la agudeza visual y Glaucoma bilateral.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la perdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

| CIE-10 | Diagnóstico | Diagnóstico específico | Origen |
|--------|-----------------------------------|------------------------|------------------|
| H408 | Otros glaucomas | Bilateral | Enfermedad común |
| Z961 | Presencia de lentes intraoculares | | Enfermedad común |

Deficiencias

| Deficiencia | Capitulo | Tabla | CFP | CFM1 | CFM2 | CFM3 | Valor | CAT | Total |
|------------------------------------|----------|-------|-----|------|------|------|--------|-----|--------|
| Deficiencia por agudeza visual | 11 | 11.1 | NA | NA | NA | NA | 17,00% | | 17,00% |
| Deficiencia por Glaucoma bilateral | 11 | 11.5 | NA | NA | NA | NA | 10,00% | | 10,00% |

Valor combinado 25,30%

| Capítulo | Valor deficiencia |
|--|-------------------|
| Capítulo 11. Deficiencias por alteraciones del sistema visual. | 25,30% |

Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar

25,30%

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 -

CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar.

A + (100 - A) *
B

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5

12,65%

Página 4 de 5

| Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales | | | | | |
|--|----|--|--|--|--|
| Valoración del rol ocupacional relacionado con el uso del tiempo libre y de esparcimiento en adultos y adultos | 25 | | | | |
| mayores | | | | | |

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca - Sala 3

Calificado: GUILLERMO ARTURO GIRALDO VASQUEZ

Dictamen: 11292893 - 1125

| 7. Concepto final del dictamen | | | |
|--|--------|--|--|
| Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I | 12,65% | | |
| Valor final rol laboral, ocupacional y otras areas ocupacionales - Título II | 25,00% | | |
| Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II) | 37,65% | | |

Origen: Enfermedad Fecha de estructuración: 11/12/2019 Riesgo: Común

Fecha declaratoria: 19/02/2021

Sustentanción fecha estructuración y otras observaciones:

Fecha de valoración por Oftalmología.

Nivel de perdida: Incapacidad permanente

parcial

Muerte: No aplica

Fecha de defuncion:

Ayuda de terceros para ABC y AVD: No

aplica

Ayuda de terceros para toma de decisiones: Requiere de dispositivos de apoyo: No

No aplica

aplica

Enfermedad de alto costo/catastrófica: No

aplica

Enfermedad degenerativa: No aplica Enfermedad progresiva: No aplica

8. Grupo calificador

Jorge Alberto Alvarez Lesmes

Médico ponente Médico

Ana Lucia Lopez Villegas Médica

Nubiola Osorio de Zuluaga Psicóloga

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca - Sala 3